MINISTERIO DE SEGURIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POLICIA

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 53

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 25 de agosto de 2023.

SUMARIO N° 1 de 1

* **RESO-2023-1885-GDEBA-MSGP,** APROBANDO "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 14.897".
* **RESO-2023-1908-GDEBA-MSGP**, DISPONIENDO EL REINTEGRO AL SUBESCALAFÓN COMANDO DE PERSONAL POLICIAL.
* **RESO-2023-1909-GDEBA-MSGP**, DISPONIENDO BAJA VOLUNTARIA.
* **RESO-2023-1932-GDEBA-MSGP**, CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA.
* **RESO-2023-1939-GDEBA-MSGP**, DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
* **RESO-2023-1944-GDEBA-MSGP**, DISPONIENDO RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA.
* **RESO-2023-1953-GDEBA-MSGP**, DEJANDO SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPUESTO POR LAS RESOLUCIONES N° 1366/23, N° 1514/23 Y N° 1516/23.
* **RESO-2023-1955-GDEBA-MSGP**, CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN AMBA SUR I, POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD AVELLANEDA, LA COMISARÍA AVELLANEDA SECCIONAL OCTAVA "VILLA TRANQUILA", CLASE "D" Y FIJANDO SU BASE OPERATIVA.
* **RESO-2023-1963-GDEBA-MSGP**, FIJANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL ZÁRATE - CAMPANA, LA BASE OPERATIVA DE LA SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL ZÁRATE.
* **RESO-2023-1990-GDEBA-MSGP**, DISPONIENDO PASE AL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL.
* **RESO-2023-1999-GDEBA-MSGP**, LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, CARGO DE JEFE UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES (DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA).
* **RESO-2023-2000-GDEBA-MSGP**, LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.), CARGO DE COORDINADOR ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) (ATLÁNTICA) (DIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES [D.G.A.D.]).
* **RESO-2023-2006-GDEBA-MSGP**, **RESO-2023-2007-GDEBA-MSGP Y RESO-2023-2008-GDEBA-MSGP**, CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
* **RESO-2023-2009-GDEBA-MSGP**, DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, CARGO DE JEFA SECCIÓN PERICIAS (DIVISIÓN INVESTIGACIÓN SINIESTRAL - DIRECCIÓN DE BOMBEROS).
* **RESO-2023-2010-GDEBA-MSGP**, LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA, CARGO DE JEFE DELEGACIÓN LOGÍSTICA C.P.C. VICENTE LÓPEZ.
* **RESO-2023-2012-GDEBA-MSGP**, APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2023.
* **RESO-2023-2017-GDEBA-MSGP**, DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO, CARGO DE COORDINADORA GENERAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1885-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Protocolo de Actuación en el marco de la Ley N° 14.897 - Superintendencia de Comunicaciones

---

VISTO el expediente EX-2022-23110603-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la aprobación del "Protocolo de Actuación en el marco de la Ley N° 14.897", y

CONSIDERANDO:

Que el protocolo propuesto permitirá, mediante el almacenamiento de videos en un dispositivo instalado a bordo de las unidades de transporte colectivo de pasajeros, la visualización de los hechos relevantes en materia de seguridad;

Que atendiendo los preceptos de la Ley N° 25.326, en lo referido a las disposiciones mínimas que deben indicar las normas sobre creación, modificación o supresión de archivos, registros o bancos de datos pertenecientes a organismos públicos, las reglas de actuación propenden a garantizar el procedimiento ante la activación de una alarma en una unidad de transporte público de pasajeros, como así también la preservación de la identidad e integridad del material fílmico capturado y almacenado;

Que, en esa dirección, tiene por objeto establecer pautas de acción y métodos de trabajo del personal de la Superintendencia de Comunicaciones;

Que la Ley N° 14.897 establece en su artículo 1° que "Las unidades de transporte colectivo de pasajeros de jurisdicción provincial y municipal que presten servicios dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires en conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 13927 y sus modificatorias y en el artículo 12 del Título III de su Decreto- Reglamentario N° 532/09 y modificatorias, deben contar con cámaras de seguridad en el interior de cada vehículo, que filmen en tiempo real y almacenen las imágenes durante un período cierto, en las condiciones que establezca la reglamentación.", a la vez que el artículo 8° determina que "La Autoridad de Aplicación convocará a las empresas transportistas para desarrollar en forma conjunta, y según lo establezca la reglamentación de la presente Ley, la forma de monitoreo y el sistema de alerta a las autoridades competentes en caso de ser necesaria su intervención.";

Que el Decreto N° 342/18, que aprueba la reglamentación de la mencionada Ley N° 14.897, dispone en el artículo 2° que el Ministerio de Seguridad deberá (i) brindar asesoramiento en lo atinente a las características técnicas de las cámaras y dispositivos de captación de imágenes y/o cualquier medio técnico análogo que cumpla con el objeto de la citada Ley, precisando la cantidad de equipos y la ubicación de los mismos en cada unidad de transporte, (ii) disponer las particularidades técnicas atinentes a las condiciones de instalación de los equipos, (iii) modificar los plazos fijados para la conservación de las grabaciones cuando las circunstancias lo ameriten y (iv) confeccionar y mantener actualizado el Protocolo de Actuación, que se activará ante el requerimiento de la autoridad pública y/o judicial competente y estipular el tratamiento forense de las imágenes preservadas;

Que la Resolución N° 1578/18 de este Ministerio -y su modificatoria- aprueba las condiciones técnicas mínimas que deberá reunir el equipamiento a instalarse en las unidades de transporte público de pasajeros comprendidas en la Ley N° 14.897;

Que a través de la Resolución N° 35/21 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos se ordenó "... que las unidades automotoras que se incorporen para ser afectadas a los servicios de transporte público de pasajeros de línea regular, deberán contar con equipo de cámaras de seguridad según las características técnicas establecidas en la

Resolución N° 1578/18 del Ministerio de Seguridad, y/o la que en el futuro la reemplace o modifique, constatado por la Verificación Técnica Vehicular…";

Que, por su parte, la Resolución N° 2204/21 aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Comunicaciones, que asigna, entre otras facultades, las siguientes: "2. Organizar el funcionamiento policial del Sistema de Comunicaciones de acuerdo a las políticas y planes que emanen de la Jefatura de Policía, 3. Asistir técnica y operativamente al Sistema de Atención Telefónica de Emergencias, 7. Organizar, implementar y controlar el sistema de alarmas de acuerdo a la normativa vigente, 11. Establecer vínculos táctico-operativos de comunicación con las demás agencias para el dimensionamiento de respuestas a emergencias, 12. Establecer un sistema de control técnico del equipamiento de acuerdo a las políticas, planes, y programas que emanen de la autoridad de aplicación, 14. Coordinar la adecuada interrelación comunicacional con otros sistemas provinciales e interjurisdiccionales, 16. Organizar y mantener actualizado el direccionamiento de las redes de comunicaciones y emergencias a fin de facilitar las comunicaciones operativas, y 17. Calificar la incorporación de nuevas tecnologías a fin de verificar los estándares técnicos necesarios y la integrabilidad con los sistemas existentes;

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que se han expedido la Secretaría General de Policía, la Superintendencia de Comunicaciones y la Dirección Organización y Doctrina;

Que la iniciativa cuenta con el aval del Jefe de Policía y del Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por la Ley N° 15.309-, el artículo 4° de la Ley N° 13.482 y la Ley N° 14.897 -reglamentada por Decreto N° 342/18;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "Protocolo de Actuación en el marco de la Ley N° 14.897" que como Anexo Único (IF-2023-32430789-GDEBA-SICOMSGP), forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al Ministerio de Transporte, a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Comunicaciones, a la Dirección Organización y Doctrina y a la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:05:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

ANEXO ÚNICO (IF-2023-32430789-GDEBA-SICOMSGP)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1908-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Reintegro al Subescalafón Comando. LOPEZ, Jorge Daniel.

VISTO el expediente EX-2022-20239362-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el reintegro del Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo, Jorge Daniel LOPEZ, al Subescalafón Comando, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 505/20 se dispuso el pase al Subescalafón Administrativo del Oficial Subinspector Jorge Daniel LOPEZ, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que el agente ha recuperado la aptitud para desarrollar tareas operativas;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial determina que el Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo LOPEZ ha sido evaluado satisfactoriamente en materia de manejo de armas de fuego, marco legal, defensa policial y operaciones policiales;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente medida, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente gestión se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón Comando del Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo, Jorge Daniel LOPEZ (DNI 30.227.269 - clase 1983), Legajo N° 179.086.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 -Categoría de Programa PRG-01 ACT-03- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:07:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1909-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Baja voluntaria. Juan Carlos SAIB.

VISTO el expediente EX-2023-21289612-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el pedido del Comisario Mayor (RAO) del Subescalafón Profesional, Juan Carlos SAIB, de baja voluntaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1008/18 se dispuso el pase a situación de retiro activo obligatorio del Comisario Mayor (RAO) del Subescalafón Profesional, Juan Carlos SAIB, Legajo N° 17.101;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales en el marco de sus competencias;

Que encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, procede disponer la baja voluntaria del Comisario Mayor (RAO) del Subescalafón Profesional SAIB;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la notificación, la baja voluntaria del Comisario Mayor (RAO) del Subescalafón Profesional, Juan Carlos SAIB (DNI 17.467.875 - clase 1966), Legajo N° 17.101, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:07:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1932-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Licencia especial deportiva. Javier Enrique MENNA.

VISTO el expediente EX-2023-29008206-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Comisario del Subescalafón Profesional, Javier Enrique MENNA, de licencia especial deportiva, y

CONSIDERANDO:

Que el Comisario del Subescalafón Profesional, Javier Enrique MENNA, Legajo N° 22.685, personal de la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales, solicita licencia especial deportiva desde el día 25 de agosto y hasta el 3 de septiembre de 2023;

Que el agente ha sido seleccionado para participar del "XVI Campeonato Mundial de Maxibásquetbol", a realizarse entre los días 25 de agosto al 3 de septiembre de 2023 y que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando la petición en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en el artículo 1° de la Ley N° 10.331;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial deportiva desde el día 25 de agosto y hasta el 3 de septiembre de 2023, al Comisario del Subescalafón Profesional, Javier Enrique MENNA (DNI 18.109.020 - clase 1967), Legajo N° 22.685, en los términos de los artículos 1° y concordantes de la Ley N° 10.331.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:08:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1939-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Baja obligatoria por fallecimiento. Delia Mabel CABRERA y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que se agregan las actas de defunción;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se encuadra en los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-32863220-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:09:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-32863220-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 4 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja obligatoria por fallecimiento. Delia Mabel CABRERA y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	CABRERA DELIA MABEL	17931693	09/07/2023	EX-2023-28580077- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
2	RIOS ROLANDO MANUEL	16043600	02/06/2023	EX-2023-23383512- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
3	SOSA ADRIAN ALBERTO	17467246	26/06/2023	EX-2023-27756237- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
Orden	**Apellido y Nombres**	**DNI**	**A partir**	**Expediente**
4	GUZMAN EMANUEL RENE	34636138	08/06/2023	EX-2023-25217895- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
5	CEJAS MILAGROS ANAHI	38390744	17/02/2023	EX-2023-05817615- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.04 18:00:02 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1944-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. Emiliano MONGELOS.

VISTO el expediente EX-2023-17575536-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General, Emiliano MONGELOS, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que MONGELOS presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) para las tareas policiales siendo el cincuenta por ciento (50%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resoluciones N° 4881/11 y N° 596/22, y el diecisiete por ciento (17%) ajena al mismo;

Que corresponde destacar que por la Resolución N° 4881/11 se declaró que las lesiones sufridas por el Mayor del Subescalafón General, Emiliano MONGELOS, con fecha 1° de febrero de 2008, resultan imputables al servicio por haberse producido con motivo o en ocasión del mismo *"in itinere"*, sin que haya mediado culpa o negligencia del agente, encuadrándose en los términos del segundo párrafo del artículo 208 del Decreto N° 3326/04;

Que mediante la Resolución N° 596/22 se declaró que las lesiones sufridas por el agente con fecha 25 de agosto de 2014 resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982, y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto N° 1050/09;

Que de su situación de revista surge que en la actualidad registra más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General MONGELOS, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Mayor del Subescalafón General, Emiliano MONGELOS (DNI 13.872.743 - clase 1965), Legajo N° 128.721, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Mayor del Subescalafón General Emiliano MONGELOS (DNI 13.872.743 - clase 1965), Legajo N° 128.721, en caso de corresponder, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:14:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1953-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Exclusión. Romina MAURIZI y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-28766166-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-28766141-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-28765823-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-28766057-DEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia dejar sin efecto el nombramiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia dejar sin efecto el nombramiento de las personas individualizadas en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que las personas involucradas fueron designadas mediante las Resoluciones N° 1366/23, N° 1514/23 y N° 1516/23;

Que, sin haber tomado posesión de los cargos, han manifestado su voluntad de no formar parte de la Institución Policial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto el nombramiento de las personas individualizadas en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-30268016-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, dispuesto por las Resoluciones N° 1366/23, N° 1514/23 y N° 1516/23.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:15:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-30268016-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Julio de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Exclusión. Romina MAURIZI y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo	Resolución
1	MAURIZI ROMINA	30422628	1983	439384	1514/23

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo	Resolución
2	SILVA DAVID ERNESTO	41559068	1998	434182	1366/23
3	TORINO MATEO	38553594	1994	434186	1516/23

4	WILLIAMS ALEX OWEN	41899055	1999	434188	1516/23

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.07.19 11:43:26 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1955-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Creación de la Comisaría Avellaneda Seccional Octava "Villa Tranquila"

VISTO el expediente EX-2022-09210241-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de la Comisaría Avellaneda Seccional Octava "Villa Tranquila", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en las Policías de Seguridad a todas las Superintendencias, las Jefaturas Departamentales de Seguridad y los demás organismos y unidades policiales de seguridad actualmente existentes y las que se determinaren (artículo 2°, inciso 1°, apartado h);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que el Decreto N° 141/20 creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera las Superintendencias de las distintas especialidades y, al ámbito de la segunda, las Superintendencias de Seguridad Regionales;

Que la Resolución N° 219/20 creó la Superintendencia de Seguridad Región AMBA Sur I en el ámbito de la Subjefatura de Policía, determinando su ámbito de responsabilidad operacional por partidos (artículo 2° y anexo I);

Que por Resolución N° 341/20 -y sus modificatorias- se dispuso la reestructuración orgánica funcional de las Policías y se estableció en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región AMBA Sur I, a la Policía Departamental de Seguridad Avellaneda "Clase B", entre otras (artículo 3° y Anexo III);

Que mediante la Resolución N° 1366/11 -y sus modificatorias- se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa, estableciendo su estructura organizativa, aplicable parcialmente a la Subjefatura de Policía, previendo el cargo D.94 "Jefe de Comisaría (Clases "A", "B", "C" y "D")" (artículos 1°, 2° y Anexo Único);

Que razones demográficas y operativas fundamentan esta iniciativa, en pos de optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que, en tal sentido, deviene oportuno y conveniente crear la Comisaría Avellaneda Seccional Octava "Villa Tranquila" Clase "D";

Que se ha propuesto un inmueble ubicado en la calle Argentino Valle N° 600 del partido de Avellaneda, a los fines de establecer la base operativa de la unidad policial;

Que se han expedido la Dirección Organización y Doctrina y la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por la Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región AMBA Sur I, Policía Departamental de Seguridad Avellaneda, la Comisaría Avellaneda Seccional Octava "Villa Tranquila", Clase "D".

ARTÍCULO 2°. Fijar la base operativa de la Comisaría Avellaneda Seccional Octava "Villa Tranquila", Clase "D", en el inmueble ubicado en la calle Argentino Valle N° 600 del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la Superintendencia de Seguridad Región AMBA Sur I, arbitrará los medios necesarios para la regularización ocupacional del inmueble que sirve como base operativa de la Comisaría Avellaneda Seccional Octava "Villa Tranquila", Clase "D", y para la asignación del área de responsabilidad operacional de las unidades policiales dependientes de la Policía Departamental de Seguridad Avellaneda.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Subjefatura de Policía, a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:15:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1963-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Fijación de la base operativa de la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Zárate y adecuación de su denominación

---

VISTO el expediente EX-2023-23816427-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la fijación de la base operativa de la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Zárate, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, entre ellas el área de las Policías de Investigaciones, que comprende a la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial (artículo 2° inciso 2° apartado a);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que el Decreto N° 141/20 creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, entre otras (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que por Resolución N° 341/20 -y sus modificatorias-, se dispuso la restructuración orgánica funcional de la Policía y, entre otras cuestiones, se creó en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Zárate -Campana, la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Zárate, determinando su ámbito de responsabilidad operacional en concordancia con el partido (artículos 43, 46 y Anexo XII);

Que la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Zárate se encuentra funcionando en un sector del inmueble, ubicado en la calle 12 N° 642, identificado catastralmente como Circunscripción VII, Sección B, Quinta 11, Manzana 11B, Parcela 4B de la localidad de Lima, partido de Zárate;

Que deviene oportuno fijar la base operativa de la unidad policial y adecuar, en función de ello, su denominación;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, la Dirección Organización y Doctrina y la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos;

Que se ha expedido Asesoría General de Gobierno;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por la Ley N° 15.309-, el artículo 4° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Fijar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Zárate - Campana, la base operativa de la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Zárate, en un sector del inmueble sito en la calle 12 N° 642 de la localidad de Lima, partido de Zárate.

ARTÍCULO 2º. Adecuar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Zárate - Campana, la denominación de la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Zárate, la que pasará a denominarse Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Lima.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:16:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1990-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Pase al Subescalafón Profesional. Sebastián Eduardo PEDERSOLI.

VISTO el expediente EX-2023-25896903-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud efectuada por el Subteniente del Subescalafón General, Sebastián Eduardo PEDERSOLI, de pase al Subescalafón Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el Subteniente del Subescalafón General, Sebastián Eduardo PEDERSOLI, solicita su pase al Subescalafón Profesional, en virtud de poseer título de Abogado;

Que la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, establecen los distintos Subescalafones que integran las Policías de la Provincia de Buenos Aires, así como los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 21 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración practicó la imputación para atender el gasto que origina el presente e informó la nomenclatura correspondiente;

Que el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada ha tomado conocimiento, avalando el pase de Subescalafón pretendido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias-, su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la notificación, el pase del Subteniente del Subescalafón General, Sebastián Eduardo PEDERSOLI (DNI 34.170.154 - clase 1989), Legajo N° 178.544, al Subescalafón Profesional, en el grado de Oficial Subinspector.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179- Categoría de Programa PRG-01 ACT-04- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:17:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1999-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Designación de cargo. Walter Horacio PALAZZI.

VISTO el expediente EX-2023-27754675-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Walter Horacio PALAZZI, en el cargo de Jefe Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales (Dirección de Fiscalización de la Seguridad Privada), en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/10 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Director Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Walter Horacio PALAZZI, en el cargo de Jefe Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales (Dirección de Fiscalización de la Seguridad Privada);

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario del Subescalafón Comando PALAZZI para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-32425890-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, al Comisario del Subescalafón Comando, Walter Horacio PALAZZI (DNI 27.314.199 - clase 1979), Legajo N° 26.702, en el cargo de Jefe Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales (Dirección de Fiscalización de la Seguridad Privada), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:18:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-32425890-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Walter Horacio PALAZZI.

ANEXO ÚNICO

Comisaria Mayor del Subescalafón Técnico Lorena Mariel RODRIGUEZ (DNI 25.952.279 - clase 1977), Legajo N° 27.524, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefa Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales (Oficina de Fiscalización), dispuesta mediante Resolución N° 776/19.

Comisario del Subescalafón Comando Walter Horacio PALAZZI (DNI 27.314.199 - clase 1979), Legajo N° 26.702, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Despacho (Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales), dispuesta mediante Resolución N° 931/18.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.02 15:59:52 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2000-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Designación de cargo. Héctor Alejandro SOSA.

VISTO el expediente EX-2023-24844525-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Héctor Alejandro SOSA, en el cargo de Coordinador Zonal Grupo de Apoyo Departamentales (G.A.D.) (Atlántica) (Dirección Grupo de Apoyo Departamentales [D.G.A.D.]), en el ámbito de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que, por su parte, mediante Resolución N° 228/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.);

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Héctor Alejandro SOSA, en el cargo de Coordinador Zonal Grupo de Apoyo Departamentales (G.A.D.) (Atlántica) (Dirección Grupo de Apoyo Departamentales [D.G.A.D.]);

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario del Subescalafón Comando SOSA para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 17 de mayo de 2023, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-32092911-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), al Comisario del Subescalafón Comando, Héctor Alejandro SOSA (DNI 26.600.718 - clase 1978), Legajo N° 24.722, en el cargo de Coordinador Zonal Grupo de Apoyo Departamentales (G.A.D.) (Atlántica) (Dirección Grupo de Apoyo Departamentales [D.G.A.D.]), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:18:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-32092911-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 1 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Héctor Alejandro SOSA.

ANEXO ÚNICO

Comisario del Subescalafón Comando Emiliano Martín MBOGJA (DNI 27.201.478 - clase 1979), Legajo N° 23.795, a quien se le limita la designación en el cargo de Coordinador Zonal Grupo de Apoyo Departamentales (G.A.D.) (Atlántica) (Dirección Grupo de Apoyo Departamentales [D.G.A.D.]), dispuesta por Resolución N° 475/21.

Comisario del Subescalafón Comando Héctor Alejandro SOSA (DNI 26.600.718 - clase 1978), Legajo N° 24.722, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Grupo de Apoyo Departamentales (G.A.D.) Sede Descentralizada Mar del Plata (Coordinación Zonal Grupo de Apoyo Departamentales Atlántica), dispuesta por Resolución N° 475/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.01 10:18:38 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2006-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Licencia especial con goce de haberes. Franco Emir GUILLEN.

VISTO el expediente EX-2023-22004162-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Sargento del Subescalafón General, Franco Emir GUILLEN, de licencia especial por razones particulares con goce de haberes, por el término de seis (6) meses, y

CONSIDERANDO:

Que el Sargento del Subescalafón General, Franco Emir GUILLEN, revista en la Comisaría de la Mujer y la Familia 25 de Mayo;

Que de acuerdo con lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que durante el período en que el agente GUILLEN usufructúe la licencia especial mencionada, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder, con carácter excepcional, licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, al Sargento del Subescalafón General, Franco Emir GUILLEN (DNI 38.927.722 - clase 1995), Legajo N° 200.676, en los términos de los artículos 44 inciso b) "Atención de familiares enfermos" y "Razones particulares" de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Sargento del Subescalafón General Franco Emir GUILLEN (DNI 38.927.722 - clase 1995), Legajo N° 200.676, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:18:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2007-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Melanie Ayelen ALFANO CARDOZO.

VISTO el expediente EX-2023-30155273-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Teniente del Subescalafón General, Melanie Ayelén ALFANO CARDOZO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la Teniente del Subescalafón General, Melanie Ayelén ALFANO CARDOZO, revista en la Dirección de Investigaciones Delitos Económicos, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que la agente ALFANO CARDOZO goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 10 de agosto de 2023, a la Teniente del Subescalafón General, Melanie Ayelén ALFANO CARDOZO (DNI 34.495.422 - clase 1989), Legajo N° 177.920, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Teniente del Subescalafón General, Melanie Ayelén ALFANO CARDOZO (DNI 34.495.422 - clase 1989), Legajo N° 177.920, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:19:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2008-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Luis Ezequiel CELANO.

VISTO el expediente EX-2023-30133081-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Luis Ezequiel CELANO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Luis Ezequiel CELANO, revista en el Departamento Operaciones de Vuelo, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente CELANO goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Luis Ezequiel CELANO (DNI 34.497.724 - clase 1989), Legajo N° 174.578, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Luis Ezequiel CELANO (DNI 34.497.724 - clase 1989), Legajo N° 174.578, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:19:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2009-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Designación de cargo. Flavia Elisa LOPEZ GARCIA.

VISTO el expediente EX-2023-26161778-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando, Flavia Elisa LOPEZ GARCIA, en el cargo de Jefa Sección Pericias (División Investigación Siniestral - Dirección de Bomberos), en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Siniestral a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 1548/11;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando, Flavia Elisa LOPEZ GARCIA, en el cargo de Jefa Sección Pericias (División Investigación Siniestral - Dirección de Bomberos);

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Subcomisaria del Subescalafón Comando LOPEZ GARCIA para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, a la Subcomisaria del Subescalafón Comando, Flavia Elisa LOPEZ GARCIA (DNI 29.307.193 - clase 1982), Legajo N° 26.278, en el cargo de Jefa Sección Pericias (División Investigación Siniestral - Dirección de Bomberos), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Subcomisaria del Subescalafón Comando Flavia Elisa LOPEZ GARCIA (DNI 29.307.193 - clase 1982), Legajo N° 26.278, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:19:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2010-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Designación de cargo. Jorge Adrián GARCIA.

VISTO el expediente EX-2023-28743759-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Jorge Adrián GARCIA, en el cargo de Jefe Delegación Logística C.P.C. Vicente López, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1163/14 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Dirección de Coordinación Logística - Comando de Prevención Comunitaria y de la Dirección de Automotores;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del dictado de la presente, del Oficial Principal del Subescalafón Administrativo, Gastón Ezequiel DIAZ, en el cargo de Jefe Delegación Logística C.P.C. Vicente López, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1877/14;

Que, asimismo, el Director Provincial de Logística Operativa propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Jorge Adrián GARCIA, Legajo N° 23.023, en el cargo de Jefe Delegación Logística C.P.C. Vicente López, reuniendo los recaudos legales, las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación del Oficial Principal del Subescalafón Administrativo, Gastón Ezequiel DIAZ (DNI 30.937.144 - clase 1984), Legajo N° 163.381, en el cargo de Jefe Delegación Logística C.P.C. Vicente López, dispuesta mediante Resolución N° 1877/14.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, al Comisario del Subescalafón Comando, Jorge Adrián GARCIA (DNI 25.544.521 - clase 1976), Legajo N° 23.023, en el cargo de Jefe Delegación Logística C.P.C. Vicente López.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:19:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2012-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-26975346-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-30201322-GDEBA-DPPSSPMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2023-26975346-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2023-27811800-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-27055489-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2023-25599981-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-27667391-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX- 2023-25763780-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:22:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-30201322-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Julio de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-26975346-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y Otros.

ANEXO UNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	EX-2023-26975346-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-29596833-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela de Policía “Juan Vucetich” La Matanza
2	EX-2023-27811800-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-29596745-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Azul
3	EX-2023-27055489-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-29596934-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Lanús

4	EX-2023-25599981-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-29597245-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Bragado
5	EX-2023-27667391- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-29597146-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Bahía Blanca
6	EX-2023-25763780- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-29597043-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Lomas de Zamora

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.07.19 08:48:41 -03'00'

PABLO JAVIER ELICEGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2017-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: Designación de cargo. Analía Verónica CRISTADULAQUIS.

VISTO el expediente EX-2023-24910940-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando, Analía Verónica CRISTADULAQUIS, en el cargo de Coordinadora General de Políticas de Género, en el ámbito de la Superintendencia de Políticas de Género, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico -funcional del Ministerio de Seguridad;

Que, por su parte, mediante Resolución N° 415/23 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Políticas de Género;

Que la Superintendenta de Políticas de Género propicia la designación de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando, Analía Verónica CRISTADULAQUIS, en el cargo de Coordinadora General de Políticas de Género;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por CRISTADULAQUIS para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, a la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando, Analía Verónica CRISTADULAQUIS (DNI 22.872.457 - clase 1972), Legajo N° 20.504, en el cargo de Coordinadora General de Políticas de Género, quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando, Analía Verónica CRISTADULAQUIS (DNI 22.872.457 - clase 1972), Legajo N° 20.504, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.08.16 20:23:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web:www.mseg.gba.gov.ar